

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2021

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Constancia de solicitud de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas de Jaime Bermúdez Gutiérrez, delegado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	99-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis.

Solicitud de notificaciones electrónicas.

Agréguese la solicitud del delegado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por medio del cual solicita recibir notificaciones electrónicas en la presente acción de inconstitucionalidad.

Petición que si bien se realiza por el delegado de la parte actora la misma se acuerda de manera favorable, toda vez que de la consulta realizada por la Secretaría Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal y la forma en que se presentó el escrito de cuenta, se advierte que cuenta con firma electrónica vigente.

Sin que de ninguna manera se pase por alto que el artículo 17 del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹, establezca que la solicitud para recibir notificaciones electrónicas únicamente puede realizarse por **conducto de las partes o de sus representantes legales**.

¹ Acuerdo General del Plano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo 17. Las partes podrán en todo momento, por vía impresa o electrónica, manifestar expresamente la solicitud para recibir notificaciones electrónicas. El proveído que acuerde favorablemente dicha solicitud se notificará por lista o por oficio según corresponda legalmente; en la inteligencia de que las siguientes determinaciones jurisdiccionales se notificarán a la parte respectiva por vía electrónica en tanto no revoque la referida solicitud.

La referida solicitud únicamente podrá realizarse por las partes o por sus representantes legales, en términos de lo previsto en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2021

Lo anterior, porque la designación de delegados facilita la comparecencia de las partes y así poder intervenir en el juicio para llevar a cabo ciertos actos procesales; por tanto, negar a un delegado la solicitud de recibir notificaciones electrónicas implica de cierta manera un retraso en la integración en el presente medio de control constitucional.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/RAHCH

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2026T23:23:58Z / 19/01/2026T17:23:58-06:00			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	Estatus firma	OK	Valida
	Cadena de firma				
	be b8 39 bd a9 dc b8 f3 3c 16 20 2f c8 2b 68 b4 d0 85 d1 d0 f7 0e 42 8e 93 f8 58 92 a5 93 83 f7 0b 86 ac 8e b2 13 5e 9c 5a 5a b3 18 67 97 12 f6 e6 2b 39 31 23 62 d7 a9 88 d2 5d 35 1e 64 fe 8a a5 91 6a d0 c8 f9 66 ed 0e d7 fb 5e d4 5a 01 c2 8a 21 bb a2 63 52 a1 93 2c 6f 2d 4e 8a b3 8b 6b 85 f1 1a d2 3f 88 d8 83 e9 35 89 63 f6 e3 2f 4b 14 c4 3f 1b d1 e9 23 43 55 fe 48 e9 7a 66 f8 3d 91 78 36 38 7a 84 e3 cb 55 51 06 a9 d6 45 5d 3f ec ed e2 8f 2a 62 83 ec e3 61 79 0a 9f 1c 3f 2e 78 63 9e e2 3d 6a 19 11 7d 36 d6 9f e9 96 50 63 5a 2f 30 d3 eb 90 ca f2 f4 14 47 08 11 19 ef 01 1d d8 82 49 5b 5f 49 1b ca d3 fa 32 cc 67 55 5a 75 43 26 c1 1f 42 09 c2 d2 5b 55 b9 e1 95 41 f6 9f 4f 71 d2 b7 8f 49 6c 98 ed 3d 02 d4 1e 6b 82 d9 9b 0a 72 9f a4 0b 42 b3 e5 d5 86 8e 48 5e 88 95 e8 e9 3d 4e da 53 38 ed 78 dc 1b 15 53 24 f1 26 16 81				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2026T23:23:58Z / 19/01/2026T17:23:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/01/2026T23:23:58Z / 19/01/2026T17:23:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	949358			
	Datos estampillados	808C33C396C71398F50A798ECC89A6107D44D8A1670A0D7075C6CB16C2042A4CE0C4			